



DECRETO N° 0940

NEUQUÉN, 10 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 5609-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 640/10); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que a través del expediente de marras, la Secretaría de Servicios Urbanos solicita una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios", Actividad: "Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial", a los efectos de proceder a contratar dos camiones para riego según solicitud N° 31913/D;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", de actividades de la Subsecretaría de Servicios Urbanos que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Oficiaria Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

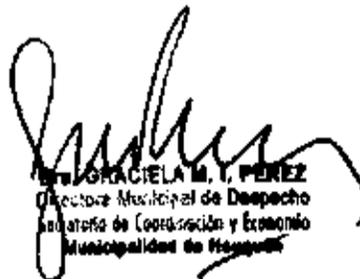
DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09 y Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Prestación de Servicios a la Comunidad	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividades:	Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial	10,000
	Administración Obras Civiles	50,000
	Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible	50,000
		<hr/>
		110,000
Total:	Prestación de Servicios a la Comunidad	110,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	110,000
TOTAL DÉBITOS		110,000

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Prestación de Servicios a la Comunidad	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial	110,000
		<hr/>
		110,000
Total:	Prestación de Servicios a la Comunidad	110,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	110,000
TOTAL CRÉDITOS		110,000

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento


GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Cooperación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Ur-
banos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. E. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1783
Fecha: 27, 08, 2010